



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1858

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Jueves 23 de septiembre

Número 219

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Normas para la próxima campaña de siembras en Madrigal del Monte (Burgos)

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Madrigal del Monte (Burgos), he acordado publicar la presente circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho municipio incluídas en el proceso de concentración parcelaria.

1.º—El cultivo de las parcelas que estuvieran sembradas durante el año agrícola 1970-1971 de cereales o leguminosas anuales, una vez recogido el fruto, será realizado por los nuevos propietarios.

2.º—En las parcelas que hayan estado de barbecho o estén sembradas de leguminosas no anuales, esparceta y alfalfa, durante la campaña 1970 - 1971, corresponderá el cultivo de las mismas durante la campaña 1971-1972 a los antiguos propietarios.

3.º—En septiembre de 1972 se efectuará la toma de posesión total de las nuevas parcelas, cualquiera que sean las circunstancias que hayan concurrido en ellas.

4.º—En las parcelas donde existan árboles, tipo chopo, olmo, encina, el aprovechamiento de los mismos por los antiguos propieta-

rios, podrá prolongarse hasta el 1 de septiembre de 1972.

5.º—Las Autoridades Locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios denunciarán a los que infrinjan las normas.

6.º—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por el Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Burgos, 22 de septiembre de 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo-Figueroa y Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Transcurrido el plazo legal de quince días hábiles concedido, previo anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, para la presentación de reclamaciones contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y del excluido al concurso-oposición, convocado para proveer en propiedad siete plazas de peones camineros, sin que se haya formulado ninguna; el Ilmo. señor Presidente, por Decreto de esta misma fecha, resuelve lo siguiente:

1.º Admitir definitivamente a este concurso-oposición, por cumplir todos los requisitos exigidos, a los aspirantes:

- 1.—D. Juan Antonio Saiz Ruiz.
- 2.—D. Victorino González Quintano.
- 3.—D. Jacinto Castro Garrido.
- 4.—D. Teófilo Porras Martínez.
- 5.—D. Luciano Soto Núñez.
- 6.—D. Pío Vesga Vesga.
- 7.—D. Martín Miguel Núñez.
- 8.—D. Dario Lara Pérez.
- 9.—D. Argimiro San Martín Martínez.

- 10.—D. Antonio González Sáez.
- 11.—D. Domingo Miguel Núñez.

2.º Excluir de la participación en este concurso-oposición, también con carácter definitivo, al aspirante don Angel María María, por no existir posibilidad de compensarle en su totalidad el exceso del límite máximo de edad, con los servicios prestados a la Corporación como Peón Auxiliar eventual.

3.º Que el Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Titular: D. Jesús-Antonio Zaldivar Pérez, Vicepresidente de la Excm. Diputación y Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero. Suplente: D. Eduardo Rico y Díez de la Las-tra, Diputado-Delegado de Personal.

Vocales:

Titular: D. Miguel Bronchalo de la Vega, Ingeniero-Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Suplente: D. Fausto Rodríguez Alonso, Ayudante de Obras Públicas en la misma Sección.

D. Marcelino Pardo Casas, Catedrático del Instituto Femenino de Enseñanza Media, de Burgos, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Titular: Ilmo. Sr. D. Francisco

Ribés Puig, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. Federico Fernández-Trapa y García, Asesor-Inspector de la Jefatura Provincial del mismo Servicio.

Secretario.—Titular: D. Jesús Martínez González, Secretario de la Excm. Diputación.

Suplente: D. José-María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excm. Diputación.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», concediendo a los aspirantes un plazo de quince días hábiles para que puedan recusar a los miembros del Tribunal, cuando, a su juicio, concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

Burgos, 20 de septiembre de 1971. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 64 de 1971, se siguen diligencias preparatorias por el delito de hurtos contra Luis Garrido Nieto, de 32 años de edad, hijo de Luis y Concepción, natural de Marruecos, y que tuvo su domicilio en Madrid, y en las que por resolución de esta fecha se ha acordado por medio del presente poner de manifiesto estas actuaciones a referido inculcado, para que en término de tres días pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Y para que mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva para poner de manifiesto al inculcado las presentes actuaciones, en la Secretaría de este Juzgado, y por término de tres días, expido el presente en Burgos, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Damián Pascual.

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en diligencias previas núm. 556 de 1971, ha acordado se cite a Juan Manuel Sánchez Ballesteros, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 17 de septiembre de 1971.—El Secretario Judicial, Damián Pascual.

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 525/71, seguido por imprudencia simple, de la que se derivaron lesiones y daños, contra Martín Sánchez Domínguez, de 35 años, casado, albañil, natural de Sotoserrano (Salamanca), domiciliado en Tarbes (Francia), y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que éste comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, el día 26 de octubre, a las once quince de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a expresado Martín Sánchez Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 16 de septiembre de 1971.—El Secretario, V. Hernando.

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 579/71, seguido por imprudencia con lesiones, a Porfirio Oquillas Barbero, de 37 años, soltero, natural de Quintana del Pidio, que tuvo su último domicilio en Honoria de la Cantera, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente para que dicho perjudicado comparezca ante este Juzgado y su Sala de Au-

diencia el día 26 de octubre, a las diez y media de la mañana, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a expresado Porfirio Oquillas Barbero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 16 de septiembre de 1971.—El Secretario, V. Hernando.

Villarcayo

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 35/1969, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Alberto Manero de la Fuente, en nombre y representación indicada, contra Harinas Grijalba, S.R.C., y otros, sobre reclamación de 600.355 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en tercera subasta los bienes embargados a los demandados, siguientes:

1.—Una finca rústica de secano, indivisible, sita en la jurisdicción de Paralacuesta, terreno con arbolado, unos 600 chopos, al sitio de «La Concha», que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo y que limita el norte, peña; sur, río Nela y cauce del molino; sur, propiedad de don Avelino Alonso de Porres, don Luis Martínez, doña Luciana Martínez y don Pedro Martínez, y este, parcelas de herederos de don Primitivo Grijalba y molino vendido a «Electra de Burgos», S. A., y oeste, camino de Bárcena, valorada en 128.500 pesetas.

2.—Una finca rústica, de secano, indivisible, en jurisdicción de Paralacuesta, terreno destinado a huerta, al sitio de «La Concha», que es la parcela 174 del polígono 1 del Catastro, de 5 áreas, 95 centiáreas, que linda, norte y oeste, río Nela; sur y este, cauce del molino y finca de «Electra de Burgos», sociedad anónima. Está inscrita en el Registro de la Propiedad y valorada en 7.000 pesetas.

3.—Una heredad en Paralacuesta, al sitio del Molino o «La Con-

cha», de 4 celemines, o sea 21 áreas, que linda norte, Primitivo Grijalba; sur, terrero; este, camino, y oeste, Avelino Alonso. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo y valorada en 4.500 pesetas.

4. — Una parcela de terreno en Horna, al sitio de «Las Huertas», de 774 metros cuadrados de extensión superficial, que linda norte, Paulino Sainz; sur y oeste, arroyos, y este, carretera de Burgos a Bercedo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad y valorada en 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día dieciocho de octubre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Dicha subasta será sin sujeción a tipo por ser la tercera.

2.^a No se admitirán posturas si previamente no se ha consignado en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de la adjudicación.

4.^a Los bienes se sacan a subasta a petición del actor, que ha considerado suficientes los títulos presentados, con los cuales deberán conformarse en todo caso los adjudicatarios, encontrándose aquéllos de manifiesto en Secretaría.

5.^a Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación, y de conformidad con lo acordado en proveído de esta fecha, expido el presente en Villarcayo, a 16 de septiembre de 1971. — El Juez de Primera Instancia, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

4676. — 518,00

Requisitoria

Merino Tamayo, Heliodoro, hijo de Evencio y de Gerarda, natural de Quintana del Pidio (Burgos), de estado soltero, profesión electricista de 23 años de edad, artillero 2.º del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Basauri.—Vizcaya), internado últimamente en el Sanatorio Psiquiátrico de San Salvador de Oña (Burgos), del cual se encuentra huido, procesado por presunto delito de desertión en la causa criminal ordinaria núm. 114-70,

comparecerá en el término de 10 días ante don Alberto Aznar Feix, Comandante de Artillería, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Artillería, núm. 1 (Basauri.—Vizcaya), para trámite de diligencias y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Basauri, 16 de septiembre 1971. El Juez Instructor, Alberto Aznar Feix.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 157 del año de 1971, interpuesto por don Félix Palacios Ortega, representado por el Procurador señor Santamaría y seguido con el Ayuntamiento de Revillarruz, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, notificado al recurrente en 22 de abril de 1971, denegatorio de autorización solicitada para la construcción de un aparcamiento de vehículos en la Venta de La Petra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de septiembre 1971. — El Secretario, José María Escribano.—V.º B.º—El Presidente, Nicolás Martín.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a infor-

mación pública, la petición de instalación de línea eléctrica aérea a 5/13 KV., derivada del circuito I de Arceniega al centro de transformación núm. 413, denominado «Angostina», en el término municipal de Villasana de Mena.

Referencias: R. I.—2.741.

Exp.: 21.160.—F. 183.

Peticionario: Iberduero S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales: Ramal de línea a 13,2 KV. de 25 metros de longitud derivada del circuito I de Arceniega al centro de transformación denominado «Angostina», en el valle de Mena.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 66.360 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de septiembre de 1971. El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4.672. 191,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica a 5/13 KV. derivada del circuito I de Arceniega al centro de transformación núm. 416 denominado «Artieta», en el término municipal de Villasana de Mena, cuyas características se señalan a continuación.

Referencias: R. I.—2.741.

Exp. 21.159 y F—182.

Peticionario: Iberduero S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales: Ramal de línea a 13,2 KV. de 14 metros de longitud, derivada del circuito I de Arceniega al centro de transformación núm. 416, denominado Artieta, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 65.510 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de septiembre de 1971.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4.673.—208,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Ibrillos (Burgos), por Decreto de 3 de junio de 1971, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Burgos.

Vocales: D. Julián Sastre Martín, Notario de Belorado.

D. Francisco Javier Rivas García, Registrador de la Propiedad de Briviesca y Belorado.

D. José Jiménez Moreno-Barreda, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio de Concentración de Burgos.

D. Evelio Murillo Villar, Alcalde del Ayuntamiento de Ibrillos.

D. Eustaquio Jiménez Ruiz, Jefe de la Hermandad Sindical.

D. Jesús García Gómez, representante de los mayores aportantes

D. José Barrio Soto, representante de los medianos aportantes.

D. Nicolás Corral Soto, representante de los menores aportantes.

Secretario: D. Manuel García Sallate, Letrado de la Delegación del

Servicio de Concentración Parcelaria de Burgos.

Ibrillos, 15 de septiembre de 1971.
El Presidente de la Comisión Local, Gabriel del Val Rodríguez

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961- y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Domingo González Alonso, ha solicitado licencia para instalar un taller de carrocerías y reparaciones, en la parcela 38-B, del Polígono Industrial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 9 de septiembre de 1971.—El Alcalde, José Eugenio Romera.

4.677.—121,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Hontoria de Valdearados, 14 de septiembre de 1971.— El Alcalde, Julio Aguilera.

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas

generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Agua, 13 de septiembre de 1971. El Alcalde, R. Merino.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes denominada «María Josefa», de Adrada de Haza

Por el presente se convoca a todos los regantes de la Comunidad denominada María Josefa, que aprovechan aguas del río Rianza, en este término municipal, a una reunión de Junta General, que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, el día 24 de octubre del año actual, a las 12 horas, en primera convocatoria, a las 12,30 en segunda, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, cuya reunión tiene por objeto:

Aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamento del Jurado y Sindicato de Riegos.

Durante este período de tiempo, los proyectos estarán a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por quienes lo deseen.

Adrada de Haza, 17 de septiembre de 1971.— El Presidente, Exiquio Lázaro.

4.710.—152,00